



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 07
SAN BORJA

EQUIPO DE RACIONALIZACIÓN
ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Resolución Directoral Ugel.07 N° 003494 - 2014

San Borja, 22 OCT. 2014

Vistos, el Informe N° 00434-2014-UGEL.07/AGI-ERAC, de fecha 14 de Octubre 2014 del Equipo de Racionalización del Área de Gestión Institucional, Expediente N° 66224-2014 y el Oficio N° 276-2014-MINEDU/SPE-UP, de fecha 15 de setiembre 2014 de la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación, Expediente N° 63726 y demás documentos sustentatorios sobre la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 – San Borja para el Año Fiscal 2014, adjuntos en un total de cuatrocientos noventa y tres (493) folios y la orden de ejecución N° 0306-2014/UGEL.07/JAGI.

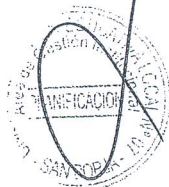
CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, mediante la R.M. N° 0643-2013-ED, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014, por Categorías y Genéricas de Gastos;

Que, mediante Ley N° 28425 "Ley de Racionalización de los Gastos Públicos" artículo 8 inciso e) precisa conducir procedimientos orientados a una adecuada racionalización de plazas, a fin de determinar aquellas que son estrictamente necesarias en cada entidad para el cumplimiento de sus funciones";

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), es un documento técnico normativo de Gestión Institucional de carácter anual, que contiene el presupuesto para financiar los servicios específicos de personal nombrado y contratado en función de la disponibilidad presupuestaria en el Grupo Genérico del Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales, garantizando las plazas estrictamente necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.8 del artículo 6 de la Directiva N° 001-82-INAP-DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público, aprobado por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, el PAP es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien este delegue en forma expresa dicha competencia.



Que, mediante la Directiva N° 021-2009/SPE-UP se Aprueba las normas para la Formulación y Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Unidades Ejecutoras de Educación, la misma que establece los procedimientos, a fin de contar con el Presupuesto Analítico de Personal 2014 de cada entidad;

Que, mediante Informe N° 00311-2014/JAGI/ER/EF/UGEL.07/EA, se determina que el Presupuesto Analítico de Personal PAP 2014, cuenta con 7,003 PEAS entre docentes y administrativos, que se encuentra debidamente financiada con el Presupuesto Institucional Modificado PIM, que corresponde al Grupo Genérico del Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, Sub Genérica 1: Retribuciones y complementos en Efectivo; asignando a la Unidad Ejecutora de la UGEL 07 San Borja, el mismo que asciende a la suma de **S/. 157,764,212.00**, que incluye lo correspondiente a la Específica 2: Otras Retribuciones y Complementos, Detalle de Específica 1: Asignación de Fondos para Personal, ascendente a **S./. 6,075,733.00**.

Que, mediante Oficio N° 276-2014-MINEDU/SPE-UP, de fecha 15 de setiembre 2014, la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación, emite opinión favorable respecto a la información que contiene el proyecto del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora N° 007 - San Borja, quedando expedito para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 00434-2014-UGEL.07/AGI-ERAC, la Especialista en Racionalización de la UGEL 07, propone la Aprobación del Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal 2014, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, considerando las Metas de Atención de las II.EE. Especial, Inicial, Primaria, Secundaria, CETPRO y CEBA, aprobado con R.Ds N°s 000866-2014, 001013-2014, 001147-2014, 001439-2014, 000728-2014, 001148-2014, que quedan financiadas en la Sede y en las Instituciones educativas para el año lectivo 2014 y;

De conformidad a la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 28425 Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Decreto Supremo N° 005-2011-ED "Normas para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Docente y Administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnica Productiva", D.S. N° 016-2005-ED, Ley 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y el D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidad de Gestión Educativa y la R.M. N° 114-2001-ED, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial D.S. N° 004-2013-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2014, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 San Borja, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Pliego	:	010 MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora	:	007- UGEL.07 San Borja
Fuente de Fto.	:	Recursos Ordinarios
G.G.G.	:	Personal y Obligaciones Sociales

003494

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL 2014

PROGRAMA/NIVEL EDUCATIVO	Nº II.EE	ALUM. 2014	PLAZAS PAP 2014				TOTAL PLAZAS	BOLSAS HORAS	COSTO ANUAL PAP – 2012 SIRA
			PLAZAS DOCENTES		PLAZAS ADMINISTRAT.				
			NOMB.	CONT.	NOMB.	CONT.			
008 Sede Central	-	-	-	15	44	25	84	-	1'582,440.12
0103 Inicial	96	16,475	843	224	102	43	1,212	-	23'056,999.84
0104 Primaria Menores	89	39,691	1,505	208	240	86	2,040	-	42'814,740.48
0105 Secundaria Men.	67	35,235	1,746	444	315	107	2,612	1,844	47'260,560.60
0106 Básica Alternativa	27	5,472	247	75	45	6	371	216	7'158,299.56
0107 Especial	18	1,821	242	132	38	15	427	-	7'874,439.76
049 Técnico Product.	18	13,456	147	68	30	12	257	-	4'762,234.80
TOTAL	315	112,150	4,730	1,164	614	294	7,003	2,060	134'509,715.16

Fuente SIRA 2014.

Artículo 2º- EL EGRESO, que demande la presente Resolución se afectará con cargo a los Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio 2014, para la citada Unidad Ejecutora.

Artículo 3º- El órgano de Control Institucional de la Unidad Ejecutora efectuará el control de la correcta ejecución del gasto en remuneraciones y obligaciones sociales que se realicen dentro de los niveles, cargos y números de PEAS existentes en el Presupuesto Analítico de Personal, aprobado por el artículo primero de la presente resolución.

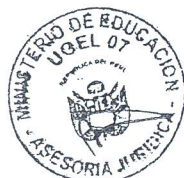
Artículo 4º- TRANSCRIBASE la presente Resolución a la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación y Unidades Orgánicas de Administración y Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 San Borja.

Regístrese y comuníquese.



Lic. GLORIA E. DE LOS RIOS ORELLANA
Directora del Programa Sectorial II
UGEL N° 07 SAN BORJA

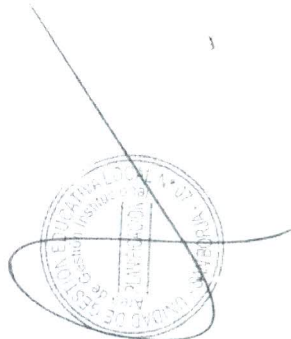
GEDRO/UGEL
FEPA/JAGI
RSAD/ESP.RAC



CUADRO ESTADISTICO - (PAP) 2014

REGION : 15 - LIMA METROPOLITANA
UNIDAD EJECUTORA : 07 - UGEL SAN BORJA
UGEL : UGEL 07 SAN BORJA

NIVEL EDUCATIVO	DOCENTE		ADMINISTRATIVO		Total Plazas	ESTADISTICA				PLAZAS EXCEDENTES		
	Nombrado	Contratado	Total	Nombrado	Contratado	Total	N# ILEEs	N# Secc	N# Alum	N# Aula	Num# Hora	Total
SEDE CENTRAL		15	15	44	25	69	84					
E.B.R. - INICIAL	843	224	1067	102	43	145	1212	96	696	16475	671	10
E.B.R. - PRIMARIA	1505	208	1713	240	86	326	2040	89	1492	39691	1487	30
E.B.R. - SECUNDARIA	1746	444	2190	315	107	422	2612	67	1251	35235	1844	50
E.B.A. - BASICA ALTERNATIVA	247	73	320	45	6	51	371	27	273	5472	216	40
E.B.E. - ESPECIAL	242	132	374	38	15	53	427	18	178	1821	2	2
T.P.R. - TECNICO PRODUCTIVO	147	68	215	30	12	42	257	18	601	13456	210	3
Total General 07 - UGEL SAN BORJA	4730	1164	5894	814	294	1108	7003	315	4491	112150	2060	135



RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL (PAP) 2014

SECTOR EDUCACION

Ugel: UGEL 07 SAN BORJA

DENOMINACION		Bolsa de Horas		PLAZAS			REMUNERACION MENSUAL							OCASIONALES				ANUAL		TOT PLAN		
							Nom.	Cont.	Total	Costo de Plazas		Remuneración Imponible	Aportación Empleador	Ingresos no Imponible	Incentivos CAFAE	Escolaridad	Otros Gastos		Costo de Plazas Anual		Ocasional	
										Nombrado	Cóntratado						Julio/Diciem.	Empleador				Variables
E.B.A. -BASICA ALTERNATIVA	216	292	79	371	274,986.00	70,575.00	345,561.00	30,806.00	168,655.48	22,950.00	122,800.00	228,000.00	20,521.00	6,786,978.56	371,321.00	7,11						
E.B.E. -ESPECIAL	0	280	147	427	271,599.00	108,738.00	380,337.00	34,237.00	187,374.48	21,150.00	118,000.00	256,200.00	23,058.00	7,477,181.76	397,258.00	7,61						
E.B.R. -INICIAL	0	945	267	1212	914,703.00	192,168.00	1,106,871.00	99,698.00	551,060.32	64,800.00	395,200.00	727,200.00	65,448.00	21,869,151.84	1,187,848.00	23,01						
E.B.R. -PRIMARIA	0	1745	295	2040	1,825,280.00	231,600.00	2,056,880.00	185,076.00	1,011,472.65	146,860.00	732,800.00	1,224,000.00	110,160.00	40,747,780.48	2,066,960.00	42,81						
E.B.R. -SECUNDARIA	1844	2061	551	2612	1,749,735.00	518,430.00	2,268,165.00	201,596.00	1,058,420.87	190,950.00	897,932.00	1,613,300.00	145,200.00	44,604,128.60	2,656,432.00	47,26						
SEDE CENTRAL	0	44	40	84	29,450.00	37,681.00	67,131.00	6,044.00	16,167.01	35,650.00	27,600.00	50,400.00	4,536.00	1,499,904.12	82,536.00	1,56						
T.P.R. - TECNICO PRODUCTIVO	0	177	80	257	163,927.00	61,620.00	225,547.00	20,314.00	111,785.40	18,900.00	75,600.00	154,200.00	13,878.00	4,518,556.80	243,678.00	4,76						
Subtotal	2060	5544	1459	7003	5,229,680.00	1,220,812.00	6,450,492.00	577,771.00	3,112,936.21	501,260.00	2,369,932.00	4,253,300.00	382,801.00	127,503,682.16	7,006,033.00	134,56						
TOTAL	2060	5544	1459	7003	5,229,680.00	1,220,812.00	6,450,492.00	577,771.00	3,112,936.21	501,260.00	2,369,932.00	4,253,300.00	382,801.00	127,503,682.16	7,006,033.00	134,56						

